



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 305 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2022

**VISTO:** El Informe N° 929-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2312922 y Reg. Exp. N° 1712907, y demás documentación adjunta en doce (12) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 038-2017-GR-HVCA/GRI, de fecha 16 de junio de 2017, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión pública “Mejoramiento y creación del camino vecinal entre Huayao-Cotas-Iluinchullay-Zañulla del distrito de Arma y de la provincia de Castrovirreyna-Huancavelica”, con SNIP N° 189069, con un presupuesto de S/ 4,625,126.83 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil ciento veintiséis con 83/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Contrata en un plazo de ciento ochenta días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2018, se aprobó la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, con la finalidad de implementar acciones que permitan transferir física, legal y contablemente los proyectos de inversión que se encuentran culminados y que cuentan con su liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera aprobados con acto resolutivo, a fin de efectuar paralelamente la rebaja contable y el alta contable respectiva en la unidades ejecutoras, gobierno local y otros que intervienen en dicho proceso; así como a coadyuvar con el saneamiento legal de los inmuebles y muebles administrados y en uso por la diferentes unidades ejecutoras, a efectos de programar el presupuesto de mantenimiento respectivo que garanticen su operatividad, rentabilidad y calidad del servicio que brinda;

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII De las Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia, menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutivo, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros;

Que, así también el artículo 7.1.2.2 de la referida Directiva refiere respecto a la designación de la comisión de recepción fuera del Pliego Presupuestal 447, lo siguiente: “En el mismo acto resolutivo, se designará a los miembros de la Comisión de Recepción del sector/empresa público-privada beneficiadas, y que debe estar integrado por los funcionarios que lo representan, previa coordinación pertinente”;

Que, mediante Informe N°929-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 02 de agosto de 2022, suscrito por el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio- Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la conformación de la comisión de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 395 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2022

transferencia del proyecto: "Mejoramiento y creación del camino vecinal entre Huayao- Cotas-Huinchullay-Zañulla del distrito de Arma y de la provincia de Castrovirreyna- Huancavelica", ello en cumplimiento al numeral 7.1 de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI;

Que, estado a lo señalado es pertinente indicar que mediante Resolución Ejecutiva Regional N°214-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020, se resuelve delegar al Gerente General Regional la facultad y competencia de designar a los miembros de la Comisión de Transferencia de Infraestructura;

Estando a lo expuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°214-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Transferencia del proyecto de Infraestructura Vial "Mejoramiento y creación del camino vecinal entre Huayao- Cotas-Huinchullay-Zañulla del distrito de Arma y de la provincia de Castrovirreyna-Huancavelica", con Código Único de Inversiones N°2232390, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Municipalidad Distrital de Arma, que estará integrada por:

## UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001 -SEDE CENTRAL

Presidente	Ing. Néstor Nicolas Ramos Gonzales, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura.
Primer Miembro	Ing. Niels Steven Chávez Arancibia, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación.
Segundo Miembro	CPC Percy Mansilla Cathuapoma, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación.
Tercer Miembro	CPC Marcela Mayhua Córdova, en representación del Director de la Oficina de Contabilidad

## UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE: 300830 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARMA

Presidente	José Aland Camales Abregu, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Arma
Primer Miembro	Ing. Ober Yony Moran Landeo, Responsable del Área de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. Luz María Guerra Chipana, Responsable del Área de Contabilidad
Tercer Miembro	Sra. Yaneeth Cristian Curaca Marticorena, Responsable del Área de Patrimonio

**ARTÍCULO 2°.-OTORGAR** facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega del proyecto "Mejoramiento y creación del camino vecinal entre Huayao- Cotas-Huinchullay-Zañulla del distrito de Arma y de la provincia de Castrovirreyna- Huancavelica", con Código Único de Inversiones N°2232390 ejecutada por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Municipalidad Distrital de Arma, de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica", y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, bajo





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 305

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

15 AGO 2022

Huancavelica.

responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR** a la Municipalidad Distrital de Arma, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR** el presente acto resolutivo a la Municipalidad Distrital de Arma, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los miembros de la comisión, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL

